

Estimados afiliados/as:

Hoy ha tenido lugar una reunión entre los representantes legales de los trabajadores y la empresa en la sede del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA) en Madrid que era el último requisito legal que debían afrontar los sindicatos firmantes del II Convenio Colectivo (SITCPLA y USO) para tratar de llegar a un acuerdo en relación al número de transformaciones contractuales a realizar.

La reunión finalizó con el siguiente acuerdo:

1. 129 contratos temporales se transformarán en indefinidos por orden de escalafón antes del 31 de julio de 2014.
2. Para determinar el 70% se utilizará la siguiente fórmula: número de días contratados divididos entre 365 y multiplicado por 0,70. No computarán los contratos de obra y servicios y si computarán los períodos en excedencia debidas a guarda legal dentro del año natural.
3. Por decisión de la empresa habrá 28 indefinidos más de libre designación.
4. Por parte de SITCPLA se condiciona la aceptación del presente acuerdo a la ratificación por parte de los afiliados al mismo.
5. CCOO retira la demanda en la Audiencia Nacional.

El acuerdo al estar ya suscrito por la empresa, CCOO y USO tiene validez, independientemente de lo que votemos los afiliados de SITCPLA. Sin embargo es muy importante vuestra opinión por dos motivos:

1. Por una cuestión de principios: en SITCPLA Air Europa los que deciden y legitiman los acuerdos son los afiliados.
2. Si el voto es negativo SITCPLA podrá ejercer las acciones legales que considere

oportunas y si es positivo la vía judicial quedará cerrada en cuanto al criterio a seguir para hacer indefinidos.

Evidentemente hay una parte muy satisfactoria como son las 129 transformaciones contractuales y otra negativa que es la aceptación del criterio de la empresa a la hora de computar indefinidos ya que su criterio es más restrictivo que el nuestro.

De todo ello os hablaremos en la Asamblea que tendrá lugar el jueves 13 de marzo, a las 10 a.m., en Madrid, en un aula donde realizamos los cursos de refresco y pendiente de confirmar. En AGP, BCN, LPA y TFS la labor informativa la realizarán los delegados sindicales de las distintas bases.

Con respecto al sistema de votación, os enviaremos un mail explicativo con los pasos a seguir.

Por último queremos dar la ENHORABUENA a los 129 TCPS a los que corresponde ser fijos y recordar a todos los eventuales que vamos a seguir trabajando para aumentar el porcentaje de TCPS indefinidos en el seno de la actual Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo. Para nosotros el tema eventual no ha terminado, todo lo contrario, no ha hecho nada más que empezar...

Como siempre, quedamos a vuestra entera disposición.

Sección Sindical SITCPLA Air Europa